



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

02 AGO 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**Nº 636**

DECRETO:

**VISTO:** El Decreto N° 432/16, recaído en el Expte. N° 817-M17-S-16, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2016 – Segundo Llamado**", con un Presupuesto Oficial de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil); y

**CONSIDERANDO:**

**Que** dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de materiales de trabajo (equipo completo de filmación y fotografía), destinados a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto;

**Que** a fs. 59/79 corren agregadas las publicaciones del acto licitatorio que nos ocupa, efectuadas en el Boletín Oficial Provincial y, a fs. 80/82, en el periódico "La Gaceta de Tucumán";

**Que** a fs. 84/86 obra el Acta de Apertura, en la que consta que se presentó 1 (una) sola firma oferente: "**Juan F. Oliver**", la que cotiza lo solicitado en: \$ 43.425 (pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos veinticinco); consignándose en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma y que los requisitos que no se acompañan deben ser cumplidos en el término de 48 horas hábiles posteriores al acta de apertura;

**Que** a fs. 87/110 obran la oferta y documentación presentadas por la firma oferente;

**Que** la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 111/112 señala que "*la Firma oferente cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la referida Licitación Pública*"; a continuación confecciona Cuadro de Precios según Ordenanza N° 1299, Artículo 45 y -atento al análisis de la propuesta presentada e Informe Técnico sobre la calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas en el presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes licitados- aconseja adjudicar la Licitación Pública que nos ocupa a la Firma "**Juan F. Oliver**", conforme detalle que realiza a fs. 112, por el importe total de \$ 43.425 (pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos veinticinco); señalando que "*adjudica por otra marca distinta a la solicitada porque reúne similares características técnicas*";

**Que**, analizadas la documentación e informes obrantes y la referida Acta de Preadjudicación, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 113/113 vta. dictamina que "*corresponde confeccionar el instrumento legal: Adjudicando en la forma y por los montos descriptos, conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y la Jefatura de Compras, pues la opinión de las mismas se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, sus modificatorias y al Pliego de Bases y Condiciones*";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 114 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICASE la "**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2016**" a la Firma "**Juan F. Oliver.**", con domicilio en Pje. Bernardo Houssay N° 3358 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de los bienes detallados por la Comisión de Preadjudicación a fs. 112, por el importe total de \$ 43.425 (pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos veinticinco), de conformidad con lo considerado.

M  
Sm.



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

02 AGO 2016

///...  
**DECRETO Nº 636**

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago del importe total de \$43.425 (pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos veinticinco), a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme las disposiciones del Artículo 31 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.

**ARTICULO TERCERO:** El presente gasto se imputará conforme lo establecido en el Artículo Tercero del Decreto Nº 265/16.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado, a través de la Oficina de Compras.

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO SEXTO:** COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

Sm.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA